Capiatá, 11 de marzo de 2020.

ADENDA Nº 1/2020

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY", ID Nº: 377.554.-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. Será conforme lo establece el Decreto Reglamentario 2.992/19 en su artículo 54. – Garantía de Mantenimiento de Oferta: inciso b) punto 3.-En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.

DEBE DECIR:

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. NO. Será extendida en formato de Declaración Jurada.

PUNTO 2

Las demás secciones de la Carta de Invitación Estándar, permanecen sin modificaciones.

Atentamente,

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC